



Ministerio de Transportes y Comunicaciones  
Dirección General de Asuntos Socio-Ambientales

*Elizabeth Guillermína Arteta Victoriano*  
ELIZABETH GUILLERMINA ARTETA VICTORIANO  
FEDATARIO TITULAR  
R. M. N° 714-2015-MTC/01  
Reg. N° 456  
13 ABR. 2016  
ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

## MINISTERIO DE TRANSPORTES Y COMUNICACIONES

### RESOLUCION DIRECTORAL

N° 359-2016-MTC/16

Lima, 13 ABR. 2016

Vista, la Resolución Directoral N° 204-2016-MTC/16, de fecha 25 de febrero de 2016, mediante la cual se aprobó el Plan de Contingencia para el Transporte Terrestre de Materiales y/o Residuos Peligrosos de la empresa GERARDO GONZALO TORRES MEDINA E.I.R.L; y,

#### CONSIDERANDO:

Que, Mediante Resolución Directoral N° 204-2016-MTC/16 de fecha 25 de febrero de 2016 se aprobó el Plan de Contingencia de la empresa referida en la parte de vistos de la presente resolución, siendo que en la parte considerativa y resolutive de la precitada resolución se identificó a la empresa como GERARDO GONZALES TORRES MEDINA E.I.R.L;

Que, mediante el Informe Legal N° 164-2016-MTC/16.NYC, la especialista legal de la Dirección General, recomienda la corrección de la Resolución Directoral N° 204-2016-MTC/16 que aprueba el Plan de Contingencia para el Transporte Terrestre de Materiales y/o Residuos Peligrosos de la citada empresa; concluyendo que es procedente rectificar el error material en el que se ha incurrido en la Resolución Directoral N° 204-2016-MTC/16, en tanto no se altera lo sustancial de su contenido ni el sentido de la decisión;

Que, el artículo 201° de la Ley N° 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General dispone que los errores materiales o aritméticos en los actos administrativos pueden ser rectificadas con efecto retroactivo, en cualquier momento, de oficio o a instancia de los administrados, siempre que no se altere lo sustancial de su contenido ni el sentido de la decisión;

De conformidad con lo establecido por la Ley de Organización y Funciones del Ministerio de Transportes y Comunicaciones, Ley N° 29370, su Reglamento aprobado por Decreto Supremo N° 021-2007-MTC y la Ley del Procedimiento Administrativo General N° 27444;



ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

SE RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- RECTIFICAR la Resolución Directoral N° 204-2016-MTC/16 de fecha 25 de febrero de 2016, de conformidad con lo expresado en la presente Resolución, debiendo considerarse la razón social de la empresa como GERARDO GONZALO TORRES MEDINA E.I.R.L.

ARTÍCULO 2°.- REMITIR copia certificada de la presente Resolución Directoral a la empresa GERARDO GONZALO TORRES MEDINA E.I.R.L, para su conocimiento y fines pertinentes.

Regístrese y Comuníquese



Miguel Antonio Rodríguez Zevallos  
DIRECTOR GENERAL  
Dirección General de Asuntos  
Socio Ambientales

